

**PROCEDIMIENTO  
EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS  
CON Y SIN FITOSANITARIO**

		
<b>REALIZADO POR</b> GERENCIA DE SISTEMA DE VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR	<b>APROBADO POR</b>	<b>RECIBIDO POR</b> ENGARGADO DEL PROCESO

Cualquier copia impresa de este documento desde la red interna se considera "No Controlada"



CODIGO: BAE-PD-01  
REVISION: 2  
VIGENCIA: 06- 2021  
PAGINA: 01-07



MINISTERIO DE  
SALUD PÚBLICA



EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



0. Control de cambios del documento.

Nº de revisión	Fecha	Descripción del cambio.
0	15-03-2018	Emisión original del documento.
1	31-03-2021	Se elimina el punto 5.3 con la participación de la dirección de DIGEMAPS.
2	04-06-2021	Se elimina la aprobación del inspector de salud pública en la actividad 5.3



1. **Objetivo:** Establecer los lineamientos para controlar las actividades, los responsables y los tiempos de respuestas establecidos para el proceso de exportación de bebidas alcohólicas otorgada por la Dirección General de Medicamentos Alimentos y Productos Sanitarios del Ministerio de Salud Pública.

2. **Alcance:** Este procedimiento aplica a todos los permisos de exportación de bebidas alcohólicas desde que se genera la solicitud hasta que se autoriza la liberación de esta.

### 3. Responsabilidades

- **Técnico de Importación / exportación de alimentos (TEC):** Es el responsable de evaluar la solicitud y realizar la verificación técnica documental.
- **Coordinador / Encargado Autorizaciones Aduanales (EDA):** Es el responsable del monitoreo y aprobación final de las solicitudes.
- **Inspector de Cuarentena Vegetal del Ministerio de Agricultura (ICV):** Es el responsable de la emisión del Certificado Fitosanitario para la exportación de bebidas alcohólicas con fitosanitario.
- **Solicitante (STTE):** Es el responsable de realizar la solicitud para exportación de bebidas alcohólicas con o sin fitosanitario.

### 4. Definiciones

- **Inspección:** Es un método de exploración física, con el fin de constatar su estado sanitario.
- **Puerto de entrada:** Puerto aéreo o marítimo a donde llega la mercancía o envío.
- **Puerto de origen:** Puerto aéreo o marítimo de donde parte la mercancía o envío.



## 5. Actividades

### 5.1 Solicitud del “Certificado de Exportación” de bebidas alcohólicas.

Responsable	Actividad
STTE	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realiza solicitud electrónica en Sistema de Ventanilla Única de Comercio Exterior a través del Sistema VUCERD, Adjuntando a la misma: <ul style="list-style-type: none"> <li>Factura comercial</li> <li>Registro Sanitario vigente o comprobante de estar en trámite de registro o renovación</li> </ul> </li> <li>Realiza el pago del servicio vía electrónico</li> </ol>

### 5.2 Validación técnica documental de la solicitud.

Responsable	Actividad
TEC DIGEMAPS	<ol style="list-style-type: none"> <li>Realizar la validación con el No. de registro Sanitario del producto y verifica los documentos adjuntos.</li> <li>Procede a realizar la 1era. aprobación de las solicitudes si cumple con los requisitos establecidos.</li> </ol>
EDA	<ol style="list-style-type: none"> <li>Recibe verifica y valida la vigencia del registro sanitario y las informaciones registradas por el exportador/agente de aduanas.</li> <li>Procede a realizar la última aprobación del Ministerio de Salud Pública, si cumple con los requisitos establecidos.</li> </ol>



### 5.3 Inspección en puerto/aeropuerto por parte del Inspector de Cuarentena Vegetal.

Responsable	Actividad
Inspector de Cuarentena Vegetal en Pto. /Aeropuerto	<p><b>Nota:</b> El inspector de cuarentena vegetal solo esta presente en los procesos de exportación de bebidas alcohólicas que requieren sea emitido el certificado fitosanitario.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Recibe el expediente en sistema y realiza la verificación documental, de la solicitud.</li><li>2. Emite el “Certificado Fitosanitario de Exportación”.</li></ol>







## EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS



### 6. Registros

- Factura / Proforma
- Registro Sanitario vigente o comprobante de estar en trámite de registro o renovación
- Bill of lading / Guía aérea

### 7. Documentos de referencia

- Ley General de Salud 42-01.



8. Anexo

DIAGRAMA DE FLUJO DE EXPORTACIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

